

Referencia:	2022/00002916M
Procedimiento:	Previo de necesidades
Interesado:	
Representante:	
SODEBUR (BGARCIA2)	

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) como organización creada por una Administración Local (Excm. Diputación Provincial de Burgos), y cuyo Capital Social corresponde 100% a dicha administración y según lo establecido en el artículo 3.1.h) y 3.3.d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, en adelante LCSP, forma parte del Sector Público y se considera Poder Adjudicador, a los efectos de estar sujeta en todas sus contrataciones a lo estipulado en la mencionada Ley.

2. DESARROLLO

2.1. Justificación Necesidad

SODEBUR, a través de su departamento de Cooperación Institucional, realiza todas las acciones necesarias para la obtención de financiación procedente de otras administraciones e instituciones con el objetivo de desarrollar iniciativas de interés provincial. Una vez aprobada la continuación del proyecto P-IRIS "*Policies to improve rural areas' innovation systems by professionalising networking activities and use of innovation tools*" (PGI02018) en el marco de la quinta convocatoria del Programa Interreg Europa, y siendo SODEBUR socio del mismo, se ha generado la necesidad de contratar los servicios de un controlador externo, con el fin de llevar a cabo la auditoría de primer nivel de los gastos acometidos por parte de SODEBUR durante el desarrollo del proyecto (01/09/2021 – 31/12/2022).

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, esta contratación se ajusta a los fines institucionales de carácter público que le han sido encomendadas a la Sociedad.

2.2. Procedimiento de Licitación

Esta contratación de servicios se tramitará mediante el **procedimiento abierto simplificado con tramitación sumaria**, en base a las indicaciones recibidas por parte de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, referidas a la imposibilidad de contratar este servicio a través de un contrato menor dado que la duración de los gastos a auditar es superior a un año (01/09/2021 – 31/12/2022).

2.3. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **1.210 €**, (*donde 1.000 € corresponden al importe bruto y 210 € al 21% de IVA*), importe que se ajusta a los precios del mercado quedando incluidos dentro de este importe, los gastos que requieran los trabajos objeto de la contratación, los medios técnicos y auxiliares, los gastos de personal, el beneficio industrial y todas las cuotas y sus eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, así como cualquier otro coste que se genere.

2.4. Insuficiencia de medios

Ante la falta de medios en SODEBUR, necesarios para obtener el servicio indicado, se va a proceder a realizar esta contratación.

2.5. Consideraciones técnicas

Se estará a lo establecido en las especificaciones técnicas, que se han elaborado ex profeso para este procedimiento.

2.6. Consideraciones legales

El departamento de Cooperación Institucional de SODEBUR, dispone de presupuesto suficiente para hacer frente al coste del servicio y se liquidará con cargo al presupuesto general del que dispone la sociedad, partida la cual ya ha sido dotada contablemente.

El objeto del contrato no se ha visto alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y tampoco se está fraccionando irregularmente.

El contrato no se dividirá en lotes, ya que no da lugar a ello en base a su importe.

Esta contratación se publicará en el *Perfil del Contratante* de SODEBUR y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).